

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
JRS.NGM.45 101458 473

DEC. SEC. 1º N° 567,
LAS CONDES,
DEC. SEC. 2º N° 523,
LAS CONDES,

08 FEB 2019

14 FEB 2019

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N° 8973 de fecha 28 de diciembre 2018, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2019.
- El Decreto Sección 1ra N° 8837 de fecha 21 de diciembre 2017, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2018.
- Decreto Sección 1ra. N° 9021 de fecha 28 de diciembre de 2017, que aprueba el Programa Cirugías y Partos 2018.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 5999 de fecha 22 de agosto de 2018.
- El Informe de Imputación N° 1429 de fecha 17 de enero de 2019 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiarios N° 3465, Programa Cirugías y Partos.
- Certificado de atención de personas de la Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- Certificado de Desarrollo Social, de fecha enero 2019.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende forma parte integrante del presente decreto, por el monto que se señala, destinado al pago de procedimientos médicos e intervenciones quirúrgicas en Nueva Clínica Cordillera:

A. PAGO PERSONA						
PROGRAMA CLÍNICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD - CIRUGÍAS Y PÁRTOS-2018 - NÓMINA N° 3465						
Nº	ApPaterno	ApMaterno	Nombre	Copago paciente	Apote Pagado por Vecino	Monto Subsidio IMLC
1	ROJAS	OJEDA	SONIA CYNTHIA	388.283	35.000	353.283
2	BANDA	TAPIA	PATRICIO AUGUSTO	392.626	35.000	357.626
3	GOMEZ	MARTINEZ	DIANA MARCELA	284.800	35.000	249.800
4	ROQUE	.	YSBELIA RAMONA	550.880	35.000	515.880
TOTAL						1.476.589
Número de cuentas						4

B. PAGO CLÍNICA							
PROGRAMA CLÍNICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD - CIRUGÍAS Y PARTOS-2018 - NÓMINA N° 3465							
Nº	ApPaterno	ApMaterno	Nombre	Valor Total Cirugia	Total Bonos y/o Apote Pagado por Vecino	Diferencia Clínica	Monto Subsidio IMLC
1	ROJAS	OJEDA	SONIA CYNTHIA	2.735.097	593.011	2.142.086	2.142.086
2	BANDA	TAPIA	PATRICIO AUGUSTO	2.225.896	596.985	1.628.911	1.628.911
3	GOMEZ	MARTINEZ	DIANA MARCELA	702.728	561.390	141.338	141.338
4	ROQUE	.	YSBELIA RAMONA	1.386.422	1.065.730	320.692	320.692
TOTAL							4.233.027
Número de cuentas							4



2.-AUTORIZASE, el pago del valor que se indica, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.-EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de las personas que se indican en la letra A, exceptuando el cheque del menor de la menor de edad Diana Gomez Martínez, cuyo documento debe ser emitido a nombre de su madre la **SRA. ELIANA MARTÍNEZ MENA, RUT. [REDACTED]** Y a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**, el monto señalado en la letra B del punto 1.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución
- Direcc. Adm. y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- Depto. DAAS
- Of. De Partes